



UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2025

Página 1 de 15

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS - TAMBOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” - PAIS

Procedimiento N° PAIS.GPS.P.62 -2025-MIDIS

Versión N° 02

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2025-MIDIS/PAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Carolina Ruth Valderrama Zamalloa	Ejecutivo(a) de la Unidad de Plataformas de Servicios	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Aráoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	Fecha:

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 15

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	02/04/2025	Informe D000376N° MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF	Documento inicial	Unidad de Plataformas de Servicios
02	28/04/2025	Informe N° MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF	4.2. c) 5.3.c), d)	Unidad de Plataformas de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 3 de 15

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS-TAMBOS DEL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL" - PAIS

- 1. OBJETIVO.....4
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO4
- 3. BASE LEGAL4
- 4. SIGLAS Y DEFINICIONES5
 - 4.1. SIGLAS 5
 - 4.2. DEFINICIONES..... 6
- 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO7
 - i). ASPECTOS PRELIMINARES..... 7
 - ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO 8
 - iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES.. 8
 - iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN..... 12
- 6. PROCESO RELACIONADO 12
- 7. ANEXOS..... 12

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /	
			Página 4 de 15	

1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades para asegurar la confiabilidad de la planificación y ejecución del mantenimiento de infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas- Tambos a partir de las necesidades de las Unidades Territoriales y la disponibilidad de recursos en el ejercicio presupuestal.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de organización que intervenga en el proceso de ejecución de mantenimientos a la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento.
- 3.4. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el "Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.5. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.7. Decreto Supremo N.° 005-2024-MIDIS, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.8. Decreto Supremo N.° 006-2024-MIDIS, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).
- 3.9. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.10. Resolución Directoral N° 138-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprobó la Política del Sistema de Gestión Integrado, que incluye compromisos frente al Sistema de Gestión Anti-Soborno.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprobó el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del MIDIS.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /	
			Página 5 de 15	

- 3.12. Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada: "Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.13. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISPNPAIS-DE, que aprobó el Instructivo "Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (PAIS.GPP. I.06-2024-MIDIS).
- 3.14. Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual para la elaboración y ejecución del Plan General de Mantenimiento de los Tambos del Programa Nacional PAIS" (PAIS.GPS. M.01); y otros.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0006-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000006-2025-MIDISPNPAIS-DE, que aprobó la versión 2 del Procedimiento "Ejecución de mantenimiento integral de infraestructura de las plataformas de servicios fijas (TAMBOS) por la modalidad de núcleos ejecutores" (PAIS.GPS. P.47-2025-MIDIS).
- 3.18. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" en cumplimiento del requisito 7.1.3 Infraestructura y 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

- CA** : Coordinación de Abastecimiento
- CPF** : Coordinación de Plataformas Fijas
- CUT** : Coordinador/a de la Unidad Territorial
- EM** : Especialista en Mantenimiento
- GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 6 de 15

- LCE** : Ley de Contrataciones del Estado
- PMIT** : Plan Mantenimiento de Infraestructura de los Tambos
- UA** : Unidad de Administración
- UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- UPP** : Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- UPS** : Unidad de Plataformas de Servicios
- UT** : Unidad Territorial
- UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información

4.2. DEFINICIONES

- a. **Infraestructura del Tambo:** Conjunto de elementos físicos e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad. En el caso de los Tambos, esta infraestructura está compuesta por: las obras civiles (estructuras y arquitectura), el sistema de abastecimiento agua, el sistema eléctrico (puede incluir el kit fotovoltaico), sistema de eliminación de excretas, sistema de protección contra descargas eléctricas, obras exteriores, cerco perimétrico, etc.
- b. **Clasificación de Mantenimientos:**
- Por su naturaleza de ocurrencia: Programados o de Emergencia
 - **Mantenimiento programado:** Cualquier mantenimiento que se encuentra en el listado del PMIT aprobado.
 - **Mantenimiento de emergencia:** Es un mantenimiento correctivo que se ejecuta después de sucedido un acontecimiento fortuito o de fuerza mayor que genere daños a la infraestructura del Tambo o a sus elementos conformantes y ponga en riesgo la continuidad operativa del servicio y, por tanto, requiera una atención rápida y localizada. Por su naturaleza no son programables.
 - Por su oportunidad: Preventivos o Correctivos
 - **Mantenimiento preventivo:** Es el que se realiza periódicamente antes de que el elemento de la infraestructura falle o muestre evidencia de desperfecto. Este mantenimiento busca la conservación del Tambo, evitar mantenimientos correctivos y alargar su vida útil.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 7 de 15

- **Mantenimiento correctivo:** Es el mantenimiento a la infraestructura que se programa después de sucedida una falla o deterioro, y se efectúa a través de reparaciones o cambio de piezas.
- Por su especialización: Integral, General o Especializados.
 - **Mantenimiento integral de infraestructura:** es aquel que se realiza para restaurar la calidad de los ambientes y diversos elementos que conforman la infraestructura de las Plataformas Fijas de Servicios (Tambos), tales como coberturas, paramentos, cerramientos, pisos, carpintería, sistemas de abastecimiento de agua, energía eléctrica, desagüe, etc. Incluye el mantenimiento correctivo de los elementos que lo requiera, y todos los mantenimientos preventivos posibles a la infraestructura. Es el mantenimiento al que hace referencia la Resolución Ministerial N° 202-2023-MIDIS.
 - **Mantenimiento general:** Es el mantenimiento que se realiza a una variedad de partidas, que usualmente puede ser atendido por personal versátil sin un nivel muy alto de especialización.
 - **Mantenimiento especializado:** Es el mantenimiento que implica la intervención de personal especializado en una materia específica (sistema de Pararrayos, sistema de Biodigestor, pozos a tierra, entre otros), así como el uso de herramientas tecnificadas, que puede efectuarse en un Tambo o en un grupo de Tambos con la misma o similar necesidad.
- c. **Especialista en Mantenimiento:** Profesional en Arquitectura o Ingeniería (Civil, Sanitaria, Eléctrico o Electromecánica, etc.), colegiado y habilitado, designado o contratado por la UPS para realizar la gestión del mantenimiento de la infraestructura de los Tambos, así como para coordinar la programación, ejecución, monitoreo y supervisión de los mantenimientos en coordinación con las Unidades Territoriales. Es responsable de validar y clasificar las necesidades de mantenimiento, y priorizarlas junto con las UTs, elaborar términos de referencia de servicios y revisar expedientes ejecutivos relacionados a mantenimiento de infraestructura.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

i). ASPECTOS PRELIMINARES

El mantenimiento de infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos se encuentra establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 8 de 15

de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como funciones de la Unidad de Plataformas de Servicios y de la Coordinación de Plataformas Fijas¹.

ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la solicitud del listado de los Tambos en servicios que realiza el EM a CPF

iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

a. **Identificación y clasificación de necesidades de mantenimiento de infraestructura**

- Mediante informe con visto bueno del CPF, el Especialista en Mantenimiento solicita a la UPS la emisión de un documento requiriendo las necesidades de mantenimiento a las UTs.
- Tomando como base el informe del Especialista de Mantenimiento, la UPS remite un memorando a las UTs solicitando la remisión de la Ficha de reporte del estado de infraestructura (Anexo N° 1) de los Tambos que lo requieran, otorgando un plazo hasta el cierre del mes de agosto.
- Los CUTs trasladan el pedido a los GITs de su jurisdicción y disponen la remisión del Anexo N° 1.
- Los GITs de cada Tambo, tomando como referencia las indicaciones del formato, realizan el diagnóstico inicial de la infraestructura como parte del área usuaria, registran la información en el Anexo N° 1, y lo remiten al CUT correspondiente hasta el 15 de agosto. El registro del Anexo N° 1 podrá ser vía Excel o por un aplicativo específico diseñado por la UTI en coordinación con la UPS.
- El CUT revisa los Anexos N° 1 de cada Tambo que tenga necesidad de mantenimiento, y consolida la información en un informe dirigido al Ejecutivo de la UPS, hasta el cierre del mes de agosto.
- En un plazo de hasta tres días hábiles, computados desde el día posterior a la remisión del informe del CUT, la UPS deriva la información remitida al EM.

¹ “...**Artículo 33.- Funciones de la Unidad de Plataformas de Servicios**

k) Gestionar el mantenimiento de las Plataformas de Servicios en coordinación con las Unidades correspondiente...”

“...**Artículo 34.- Funciones de la Coordinación de Plataformas Fijas**

j) Programar, ejecutar, monitorear y supervisar el mantenimiento de los Tambos en coordinación con las Unidades Territoriales...”

- El EM realiza un análisis de las Fichas (Anexo N° 1) para validar técnicamente las necesidades de mantenimiento reportadas por los GITs. Asimismo, sistematiza la información de las Fichas, adjudicando un puntaje de 0 a 3 (Ver Tabla N° 1) para cada una de las categorías de necesidades, las cuales tienen diferentes pesos ponderados (Ver Tabla N° 2), a fin de poder comparar y establecer un ranking que permite priorizar los tambos según su necesidad.

Al respecto, a continuación, se presenta el puntaje de calificación de la necesidad, tal como se menciona continuación:

Tabla N° 1 Escala de puntaje para la calificación de necesidad



Fuente: elaboración propia

En relación con lo mencionado, se muestra la clasificación de las necesidades identificadas:

Tabla N° 2 Necesidades de mantenimiento de infraestructura

Nro.	Necesidades	Peso asignado según la necesidad
a.	Acabados (pintura interna y externa, zócalos, pisos, enchapes)	3
b.	Puertas	3
c.	Ventanas	3
d.	Techo (teja andina - aluzinc)	10
e.	Cielorraso	3
f.	Canaletas	6
g.	Columnas y/o vigas	8
h.	Tijerales	8
i.	Tanque elevado	6
j.	Veredas	3
k.	Sistema de abastecimiento de agua	8
l.	Biodigestor / Sistema de desagüe	7
m.	Sistema eléctrico	7
n.	Sistema fotovoltaico	7
o.	Pozos a tierra	6
p.	Generadores	6
q.	Pararrayos	6

Fuente: elaboración propia

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 10 de 15

b. Priorización y validación de mantenimiento de infraestructura a programar

- Durante la primera quincena de Setiembre, la UPS solicita a la UPP la remisión del proyecto de presupuesto en mantenimiento de infraestructura del siguiente año por cada Unidad Territorial, lo cual es remitido por la UPP hasta 03 días hábiles desde la solicitud.
- Considerando el presupuesto de cada UT, de acuerdo a lo comunicado por UPP, en un plazo de 03 días hábiles el EM selecciona los Tambos en los primeros lugares del ranking por cada UT para programarlos como mantenimientos integrales, correctivos o preventivos, según corresponda y elabora un plan preliminar, incluyendo el listado de mantenimientos por cada UT con un costo estimado.
- El listado por cada UT es remitido por la UPS al CUT respectivo para la validación correspondiente.
- La UT, en un plazo de hasta 03 días hábiles revisa y valida la propuesta de la UPS. En este plazo podrá coordinar con el EM para alguna variación en la propuesta, con el sustento respectivo.
- Las variaciones son consolidadas por el EM e incorporadas en una versión definitiva del Plan de Mantenimiento inicial, el cual es presentado por el EM al CPF en un plazo de 03 días hábiles mediante un informe adjuntando, además:
 - Listado de Tambos a intervenir, incluyendo tipo (integral, correctivo o preventivo), modalidad (Núcleo Ejecutor o contrata) y monto estimado.
 - Cronograma mensualizado estimado, por cada modalidad de ejecución.

c. Aprobación y difusión del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura de los Tambos"

- El CPF evalúa y eleva el PMIT a la UPS recomendando su aprobación, dando visto bueno al listado de Tambos.
- La UPS deriva el documento a la UAJ, la cual revisa y remite el proyecto de resolución de aprobación a la Dirección Ejecutiva.
- La Dirección Ejecutiva, o a quien esta hubiera delegado la facultad respectiva, aprueba el PMIT mediante acto resolutorio, lo cual luego es comunicado a las UTs mediante memorando múltiple de UPS con copia a UA y UAGS.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 11 de 15

- Las fichas de los Tambos que no pudieron ser incorporados en el listado del PMIT, servirán de base para la formulación del presupuesto del siguiente año, para lo cual el EM deberá realizar una cuantificación aproximada de los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para atender la totalidad de las necesidades remanentes. De esta manera, se podrá comunicar a la UPP, y a través de ella al Pliego, sobre la necesidad real de mantenimiento para que sea considerada para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

d. Ejecución del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura de los Tambos"

- Una vez aprobado el PMIT entre los meses de octubre y diciembre del año previo, el equipo de mantenimiento de la UPS podrá adelantar la elaboración de términos de referencia (modalidad de contrata), así como la elaboración expedientes ejecutivos y conformación de núcleos ejecutores (modalidad de NE).
- Una vez asignados los recursos en el año programado, la UPS y las UTs realizan las gestiones necesarias para la ejecución de los mantenimientos según cada modalidad:
 - Para los requerimientos en el marco de la ley de contrataciones del estado o contrataciones inferiores a 8 UITs:
 - La UT realiza el requerimiento mediante informe adjuntando el Anexo N° 1 actualizado y solicitando la asistencia técnica de la UPS para la elaboración de los TDR.
 - En un plazo de hasta 20 días hábiles, el EM elabora el TDR, lo firma y gestiona la firma de este por parte de la UT.
 - Luego lo remite vía informe al CPF, el cual visa el TDR y lo eleva a UPS
 - La UPS visa el TDR y lo remite a la CA de la UA como órgano encargado de las contrataciones para el estudio de mercado y posterior contratación en el marco de la LCE.
 - Para los mantenimientos integrales por Núcleos Ejecutores en el marco de la Ley 31015, se procede de acuerdo al Procedimiento PAIS.GPS.P.47-2025-MIDIS. Cabe resaltar que, como parte de la elaboración del expediente ejecutivo, se requiere realizar una visita de campo para el levantamiento de información técnica.
- Conforme se van sincerando los montos de los mantenimientos programados con el estudio de mercado y/o adjudicación (modalidad de contrata), y mediante la

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 12 de 15

aprobación de los expedientes ejecutivos (por NE), o ante el surgimiento de nuevas prioridades, se podrán adicionar o retirar Tambos del PMIT, el cual deberá ser actualizado de manera periódica, previo a la contratación de nuevos servicios de mantenimiento. Para la aprobación de una modificación será necesaria la emisión de un informe de sustento por parte del EM, evaluado y refrendado por informe del CPF, derivado por la UPS a UAJ para revisión y aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva, la cual es comunicada por la UPS vía memorando múltiple a las UTs involucradas, con copia a UA y UAGS para conocimiento.

- Ante emergencias o situaciones críticas debidamente sustentadas por la UT o la UAGS y validadas por el EM, se podrán atender mantenimientos correctivos de emergencia, sin necesidad de que éste se encuentre en el listado del PMIT. La UPS y la UPP realizan las coordinaciones necesarias para la habilitación de recursos, los cuales deberán provenir preferentemente de los montos previamente asignados en mantenimientos correctivos. Los mantenimientos de emergencia deberán ser incluidos a posteriori en el Plan, en la actualización siguiente.
- Al final del ejercicio presupuestal, a más tardar el 15 de enero del año siguiente, el EM deberá elaborar un informe de cierre del PMIT dirigido al CPF, el cual lo refrenda y eleva a la UPS mediante informe.

iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- Ficha de Reporte del estado de Infraestructura
- Listado de Mantenimientos por UT
- Plan de Mantenimiento de Infraestructura de los Tambos

6. PROCESO RELACIONADO

MI.01.2: Operatividad y mantenimiento de las plataformas de servicios

7. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha de reporte del estado de infraestructura

Anexo N° 2: Diagrama de Flujo

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 13 de 15

ANEXO N° 1 FICHA DE REPORTE DEL ESTADO DE INFRAESTRUCTURA

FICHA DE REPORTE DEL ESTADO DE INFRAESTRUCTURA				
TAMBO C.P. :				
		NOMBRE DEL TAMBO		
DISTRITO:	DISTRITO	PROV:	PROVINCIA	DPTO:
		DEPARTAMENTO		
NOMBRE DEL GIT:	NOMBRE Y APELLIDO		Celular :	CELULAR
Correo electrónico GIT:	CORREO ELECTRÓNICO		Fecha de Reporte:	FECHA ACTUAL
Mes y año del último mantenimiento efectuado:				
CHECK LIST DE NECESIDADES COMUNES MINIMAS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TAMBOS				
ITEM	MANTENIMIENTOS REITERATIVOS O COMUNES	RIESGO	CHECK LIST DE ACUERDO A LA OBSERVACION	
ARQUITECTURA				
1	Acabados(pintura interna y externa, Socalos, pisos, enchapes) :	BAJO	<input type="checkbox"/>	
2	Puertas:	BAJO	<input type="checkbox"/>	
3	Ventanas:	BAJO	<input type="checkbox"/>	
4	Techo (teja andina, calaminón):	ALTO	<input type="checkbox"/>	
5	Cielorraso:	BAJO	<input type="checkbox"/>	
6	canaletas:	MEDIO	<input type="checkbox"/>	
ESTRUCTURAS				
1	columnas, vigas	ALTO	<input type="checkbox"/>	
2	Tijerales	BAJO	<input type="checkbox"/>	
3	Tanque elevado	MEDIO	<input type="checkbox"/>	
4	Veredas	MEDIO	<input type="checkbox"/>	
INSTALACIONES SANITARIAS				
1	Sistema de abastecimiento de agua:	ALTO	<input type="checkbox"/>	
2	Biodigestor / Sistema de Desagüe:	ALTO	<input type="checkbox"/>	
INSTALACIONES ELECTRICAS				
1	Sistema Eléctrico:	ALTO	<input type="checkbox"/>	
2	Sistema fotovoltaico:	ALTO	<input type="checkbox"/>	
3	Pozos a tierra:	MEDIO	<input type="checkbox"/>	
4	Generadores:	ALTO	<input type="checkbox"/>	
5	Pararrayos:	MEDIO	<input type="checkbox"/>	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA (Ser breve y conciso: describir lo que se observa y cuantificar y desde hace cuánto tiempo está ocurriendo el problema y si se está incrementando el daño, etc.) INCLUIR CANTIDAD	NIVEL DE GRAVEDAD	FOTO DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PROBLEMA DESCRITO	
ARQUITECTURA				
1				
2				
3				



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 14 de 15

FICHA DE REPORTE DEL ESTADO DE INFRAESTRUCTURA			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
ESTRUCTURAS			
1			
2			
3			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
INSTALACIONES SANITARIAS			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
INSTALACIONES ELECTRICAS			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
_____ FIRMA DEL GESTOR			
* ALTO: Genera riesgos personales, a su criterio representa indicios de alarma de daño de la estructura, impide el uso del ambiente, de no atenderse puede comprometer más elementos.			
* MEDIO: (restringe parcialmente el uso del ambiente, podría agravarse el problema),			
* LEVE: (no limita el uso del ambiente, podría ser solucionado por el GIT de contar con los materiales necesarios).			
** SE ADJUNTA LINK PARA MUESTRA DE LEYENDA DE INFORMACION ACERCA DE LAS PROBLEMATICAS TIPICAS EN LOS TAMBOS			
problemáticas típicas en los tambos ejemplos			



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Planificación y ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 15 de 15

ANEXO N° 2 DIAGRAMA DE FLUJO

